



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCCHOCIENTOS CINCO.

Fernando Frances Labrador y Vecino  
de esta Villa a V. S. S. con el debido res-  
peto expones Es poseedor de una Haci-  
enda conyunta de cincuenta fanegas de  
tierra en el Partido de las Odallicas  
de esta Jurisdiccion, dentro de la que tie-  
ne un armenar, y no puede el exponen-  
te evitar que los Ganados ni otros ani-  
males entren asta el mismo, lo que  
para conseguir, y que aquel se abo-  
mente y pueda lograr los beneficios  
a el anexo?

Sup<sup>ca</sup> al V. S. S. pidiendole se sirvan conceder  
le la gracia de que en dicha Hacien-  
da pueda amosonar o alotar el ti-  
rro correspondiente para el expone-  
sado fin, pasando el Permito de esta  
Villa a las Personas J. V. S. S. ten-  
gan abien a señalarlo: Cuy